

CIRCULAR 1 DE 2024

(enero 4)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PARA: Viceministros, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores y Supervisores

ASUNTO: Cuantías para la Contratación vigencia 2024 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

En cumplimiento a las funciones establecidas en el numeral 3 del artículo [1.3](#) de la Resolución No. 1725 del 8 de septiembre de 2020 modificada por la Resolución No. [1938](#) de 4 de agosto de 2021, subrogada y adicionada por la Resolución No. [2984](#) del 2 de noviembre de 2021 y teniendo en cuenta el presupuesto asignado al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2024, a continuación, se establecen las cuantías que deberán tenerse en cuenta para los procesos de contratación que se adelanten en dicha anualidad, de conformidad con lo previsto en el artículo [2](#) de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera, el valor total asignado de las apropiaciones para cada entidad es el siguiente:

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACIÓN	EN SMLMV
2024	\$3.564.115.309.366	2.741.627
CUANTÍAS	REQUERIMIENTO LEGAL	VALOR
MENOR CUANTIA	Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.	\$1.300.000.000
MÍNIMA CUANTÍA	La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.	\$130.000.000

MIINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACIÓN	EN SMLMV
2024	\$120.086.000.000	92.374
CUANTÍAS	REQUERIMIENTO LEGAL	VALOR
MENOR CUANTIA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimo legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	\$364.000.000
MÍNIMA CUANTÍA	La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.	\$36.400.000

Atentamente,

FLOR ANGELA CASTRO RODRÍGUEZ

Secretaria General (E)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)



logo